

Río Gallegos, 27 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06188-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la suscripción de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00);

Que dicho importe corresponde a las cuotas vencidas del 2006 y el 1er. Cuatrimestre del 2007;

Que obra el Vº.Bº del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que se debe efectuar la afectación respectiva del gasto;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la suscripción de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de su similar Dirección General de Administración a abonar la suma antes mencionada a la asociación de referencia, AFECTÁNDOSE el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 1 - Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo- Inciso:

3.8.3. Derechos y tasas..... \$ 800,00

Presupuesto 2007.-

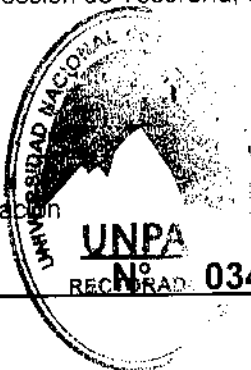
Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

O.O.



Nº 0347

2007-